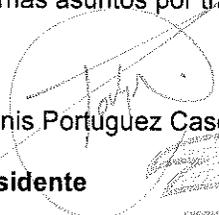




documentales), en contra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), enviada a Fiscalía General de la República el día 16 de octubre de 2019, se remitió a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José para lo que corresponda. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos.-----

  
Dennis Portúguez Cascante

**Presidente**

  
Ramsés Fernández Camacho

**Secretario.**-----

**ACTA 38-2019** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y treinta minutos del cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

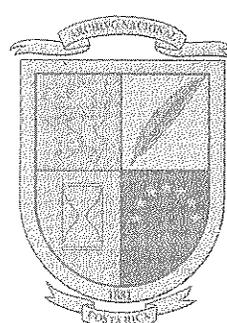
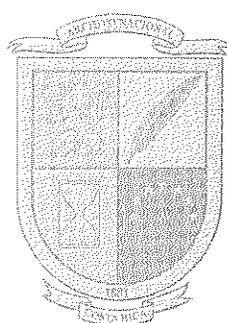
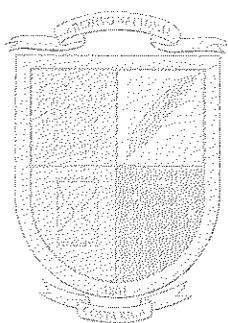
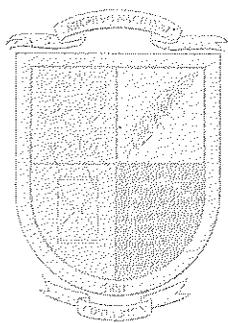
**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Los señores Dennis Portúguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.-----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 37-2019.**-----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 38-2019 y del acta de la sesión ordinaria 37-2019 del 27 de noviembre de 2019.-----

El señor Alexander Barquero Elizondo, somete a consideración de la Junta dos mociones para incluir como artículo 7 del orden del día el oficio DGAN-DAF-RH-1341-2019 del 3 de diciembre del 2019, y correo electrónico del 4 de diciembre de 2019, ambos suscritos por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero.-----

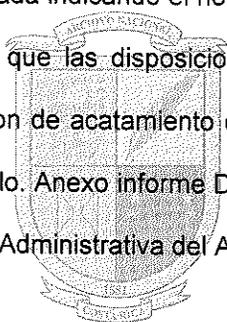
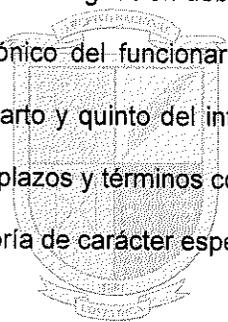
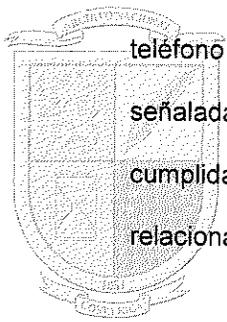
**ACUERDO 1.1** Se lee y aprueba el orden del día 38-2019 del 04 de diciembre de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.-----



**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 37-2019 del 27 de noviembre de 2019. ---

**CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.**-----

**ARTICULO 2:** Oficio DFOE-PG-0587(18631) 2019 del 28 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que remite informe DFOE-PG-IF-00012-2019, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el que se consignan los resultados "Auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional" sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018, con el propósito de que el informe sea de conocimiento de los señores miembros de la Junta Administrativa, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del informe. La información que se solicita es para acreditar el cumplimiento de las disposiciones y la recomendación, que deberá remitirse en los plazos y términos fijados a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General. Es importante señalar que, para el cumplimiento de lo dispuesto y recomendado por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esta Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución R-DC-144-2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 242 del 14 de diciembre de 2015. En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que esta Junta Administrativa debe designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones (punto 2.1.4). Se solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la persona a quien se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2.1). Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico del funcionario. Se recuerda que las disposiciones y la recomendación señalada en el punto cuarto y quinto del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. Anexo informe DFOE-PG-IF-00012-2019, relacionado con la auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional NICSP.-



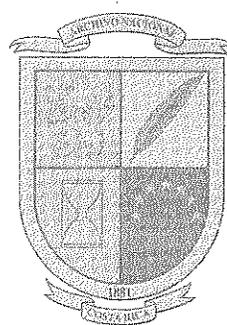
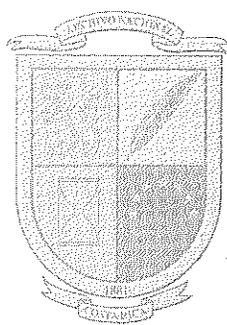
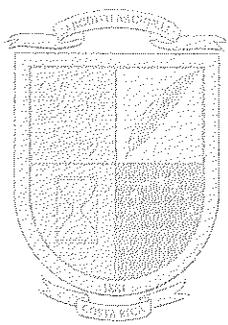
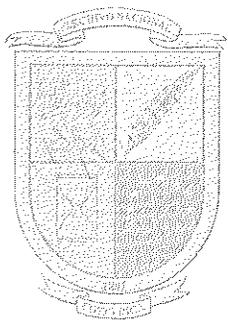


**ACUERDO 2.1.** Comunicar a la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), que esta Junta conoció el oficio DFOE-PG-0587(18631)-2019 del 28 de noviembre de 2019 y el informe, y que en el acto designa al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, como el responsable del expediente de cumplimiento y el contacto oficial para la atención de las disposiciones y la comunicación con la Contraloría General. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 2.2.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, el oficio DFOE-PG-0587(18631) 2019, del 28 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) y el informe DFOE-PG-IF-00012-2019, e indicarle que ha sido designado por esta Junta, como el responsable de gestionar el expediente de cumplimiento y el contacto oficial para la atención de las disposiciones y la comunicación con la Contraloría General. Asimismo, se le agradece de antemano todas sus gestiones para dar pronto cumplimiento a las disposiciones señaladas por el ente contralor. Esta Junta le solicita mantenerla informada de los trabajos, acontecimientos y comunicaciones que se desarrollen para dar atención a las disposiciones. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 3:** Oficio STAP-2299-2019 del 2 de diciembre 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, remite el informe Técnico DE-436-2019, referente al dictamen del Presupuesto Ordinario para el período 2020 por un monto de  $\$3.385,88$  millones colones y el Plan Operativo Institucional (POI) respectivo.

**ACUERDO 3.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero y a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, el oficio STAP-2299-2019, y el Informe Técnico DE-436-2019 del 2 de diciembre 2019, relativo al dictamen del Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional, ambos del 2020, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, para el análisis respectivo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander



Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.

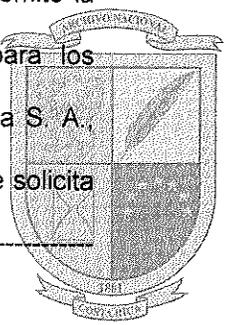
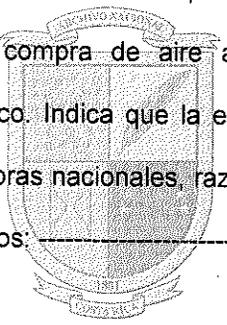
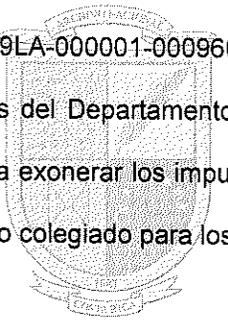
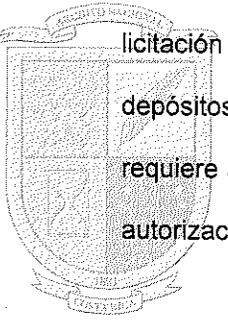
Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-1338-2019 del 3 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, por medio del que solicita autorización a esta Junta, para adelantar el pago de la planilla salarial de la II quincena de diciembre del 2019. Según fue aprobado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo 6 de la sesión ordinaria 01-2019 celebrada el 16 de enero de 2019, el pago de salarios para la segunda quincena de diciembre de 2019 se debería realizar el 26 de diciembre de 2019. No obstante, el señor Sanabria Vargas, indica que, en virtud de lo establecido en la Directriz 063-MTSS, publicada en el Alcance 265 del Diario Oficial La Gaceta 227 del 28 de noviembre de 2019, y en consideración del otorgamiento de vacaciones colectivas a los funcionarios públicos a partir del 23 de diciembre y hasta el 3 de enero de 2020, se recomienda pagar la planilla el 18 de diciembre de 2019, de modo que si surgen inconvenientes con los depósitos del salario, estos se puedan solventar entre los días 19 y 20 de diciembre, y así no afectar a los funcionarios durante los días en que la institución permanecerá cerrada. -----

**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1338-2019 del 3 de diciembre de 2019, esta Junta acuerda que se adelante el pago de la planilla salarial de la II quincena de diciembre de 2019, para el 18 de diciembre, tomando en cuenta que a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 3 de enero de 2020, los funcionarios públicos estarán disfrutando de vacaciones colectivas según la Directriz 063-MTSS, teniendo dos días de margen (19 y 20 de diciembre) para solventar algún problema que se presente con el pago de salarios de alguna persona funcionaria. Todo lo anterior, en el tanto se hayan recibido los recursos de transferencia para el pago de los salarios al personal de la II quincena de diciembre de 2019, según corresponde. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1342-2019 del 3 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite la licitación abreviada 2019LA-000001-0009600001 para la compra de aire acondicionado para los depósitos de documentos del Departamento Archivo Histórico. Indica que la empresa Climatisa S. A., requiere autorización para exonerar los impuestos para compras nacionales, razón por la que se solicita autorización a este órgano colegiado para los siguientes puntos: -----





1. Autorizar a la empresa Climatización Industrial Climatisa S. A., para que adquieran los materiales para la instalación del equipo de aire acondicionado facturando a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional durante el periodo de vigencia del contrato.-----

2. Autorizar a la empresa Climatización Industrial Climatisa S. A., para que ingrese en el sistema EXONET las solicitudes de exoneración de materiales, los que serán confrontados contra la copia de la factura y la lista de materiales remitida.-----

3. Instruir al Encargado de Contrato o su equipo de apoyo, para que confronten las facturas remitidas contra la lista de materiales facilitada por la empresa, la que una vez revisadas se deben remitir a la Proveduría Institucional para su trámite en EXONET.-----

4. Autorizar a la Proveduría Institucional para crear un usuario temporal en el sistema EXONET para que la empresa ingrese las solicitudes de exoneración. Esta se cancelará una vez finalizado el plazo de ejecución.-----

No se omite indicar que la empresa ya facilitó la lista de materiales a utilizar en este contrato.-----

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1342-2019 del 3 de diciembre de 2019, esta Junta autoriza lo siguiente:-----

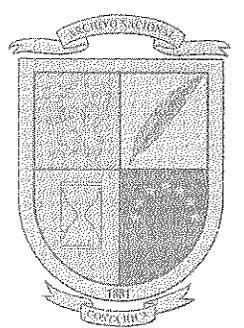
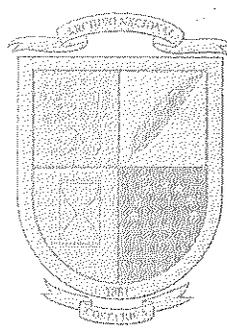
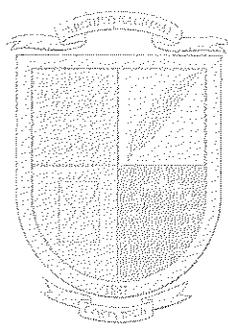
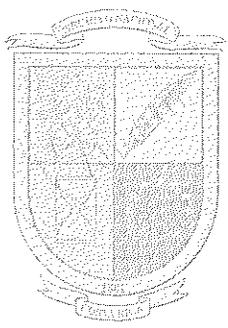
1. Autorizar a la empresa Climatización Industrial Climatisa S. A., para que adquieran los materiales para la instalación del equipo de aire acondicionado facturando a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional durante el periodo de vigencia del contrato.-----

2. Autorizar a la empresa Climatización Industrial Climatisa S. A., para que ingrese en el sistema EXONET las solicitudes de exoneración de materiales, los que serán confrontados contra la copia de la factura y la lista de materiales remitida.-----

3. Instruir al Encargado de Contrato o su equipo de apoyo, para que confronten las facturas remitidas contra la lista de materiales facilitada por la empresa, la que una vez revisadas se deben remitir a la Proveduría Institucional para su trámite en EXONET.-----

4. Autorizar a la Proveduría Institucional para crear un usuario temporal en el sistema EXONET para que la empresa ingrese las solicitudes de exoneración. Esta se cancelará una vez finalizado el plazo de ejecución.-----

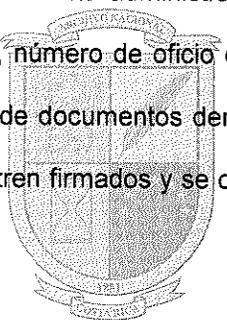
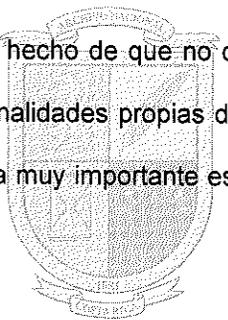
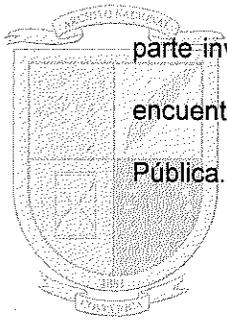
Al respecto, esta Junta le solicita ser vigilante de lo indicado, garantizar que todo el proceso se ejecute según la normativa vigente, y mantenerle informada ante cualquier circunstancia. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo



Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTICULO 6.a:** Comunicado por correo electrónico del 28 de noviembre de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; mediante el que informa que en virtud de la Resolución DM-239-2019 de las 14:45 horas del 20 de noviembre de 2019, emitida por el despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud, en la que se rechaza reconsideración planteada por Paneltech S.A., contra la resolución de ese mismo despacho DM-179-2019 y se indica que ya no cabe ulterior recurso, esta Junta puede resolver los asuntos pendientes dentro de este procedimiento, razón por la que, se adjunta proyecto de resolución del incidente de nulidad que presentó esa empresa ante la Junta el 30 de mayo de 2019, para su revisión y aprobación. Se anexa el escrito del incidente de nulidad.-----

**ARTICULO 6.b:** Oficio DGAN-DG-AJ-82-2019 del 24 de septiembre del 2019, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-304-2019 del 7 de junio de 2019, donde se trasladó a esa unidad el oficio sin número y sin fecha, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltech S.A., relativo a la interposición de un incidente de nulidad contra la Resolución emitida por esta Junta JAAN-04-2019, para el análisis legal. Al respecto se adjunta proyecto de resolución en la que esta Junta, con base en las consideraciones de hecho y de derecho esbozadas en el texto de ese documento, resuelve rechazar el incidente de nulidad interpuesto por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltech S.A., contra la Resolución JAAN-04-2019 de las trece horas del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, dictada dentro del procedimiento administrativo sancionatorio que se instruye actualmente contra esa empresa. Adicionalmente, se atiende consulta que se formuló sobre la pertinencia de recibir documentos que no refieran fecha, número de oficio o de documento y no esté foliado. Al respecto, la Asesoría Jurídica manifiesta que uno de los principios que regulan el procedimiento administrativo es el de informalidad, al que también se le denomina "*antiformalismo*" o "*pro actione*". A partir del desarrollo de su respuesta, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que no resulta procedente que se rechacen documentos dentro del procedimiento administrativo, presentados por la parte investigada, por el hecho de que no contengan fecha, número de oficio o de documento y no se encuentren foliados, formalidades propias de la producción de documentos dentro de la Administración Pública. Lo que sí resulta muy importante es que se encuentren firmados y se consignen claramente las





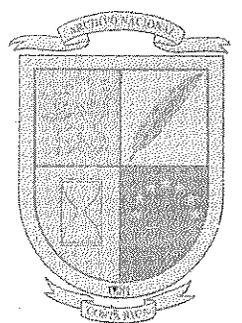
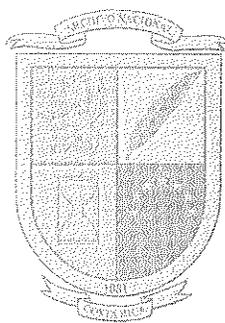
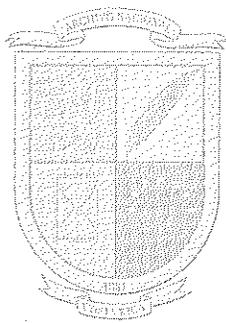
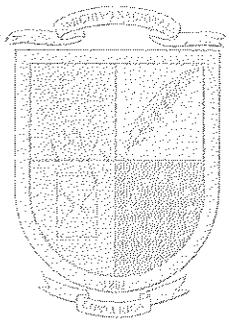
*Hernán Barquero*

horas y fechas de recibido para el cómputo de plazos, y que del texto de cada escrito se infiera claramente la pretensión de la parte.-----

**ACUERDO 6.** Comunicar a las señoras Guiselle Mora Durán y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogadas de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-82-2019 del 24 de septiembre del 2019, complementado con el proyecto de resolución remitida por correo electrónico del 28 de noviembre de 2019, y aprueba el proyecto de resolución en el que se rechaza el incidente de nulidad interpuesto por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltech S.A., contra la Resolución JAAN-04-2019 de las trece horas del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, dictada dentro del procedimiento administrativo sancionatorio que se instruye actualmente contra esa empresa. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma del documento y se notifique a la referida empresa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N°01-2019. **Aprobado.**-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 6 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltech S.A.-----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-RH-1341-2019 del 3 de diciembre del 2019, y correo electrónico del 4 de diciembre de 2019, ambos suscritos por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, en el que se indica que mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1171-2019 del 22 de octubre de 2019, se solicitó a este órgano colegiado la autorización para atender y pagar los derechos otorgados a la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria del Archivo Nacional, según lo resuelto en la Sentencia de Primera Instancia N° 313-2015, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución N° 2018-001276, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia; lo anterior como requisito previo para iniciar el trámite correspondiente, que conlleva, entre otros, solicitar información a la Dirección General de Servicio Civil sobre escalas salariales aplicables al caso concreto de la actora de este proceso judicial. Se agrega que en el oficio DGAN-JA-513-2019 del 6 de noviembre de 2019, se comunica el acuerdo 9 tomado en la sesión ordinaria 34-2019 celebrada el 30 de octubre de 2019, donde se solicita a la señora Barquero Durán



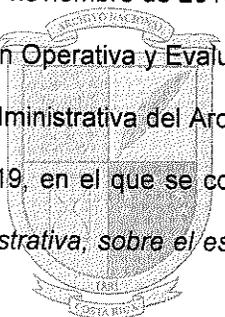
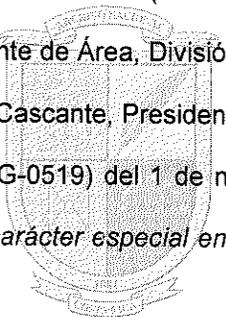
valorar el caso con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, y que ambas procedan a presentar las propuestas de pago, por lo que, al respecto se informa: **1.** Las sentencias judiciales de la señora Alfaro Espinoza, fueron trasladados a la Unidad de Asesoría Jurídica para su revisión y orientación, por motivo de desconocer varios conceptos técnicos propios del área de derecho, necesarios para aclarar por parte de esta Oficina Auxiliar, para proceder con la determinación del monto que se deberá cancelar a la señora Alfaro Espinoza. **2.** Una vez que se realicen los cálculos y determine el monto a pagar, se elaborará el proyecto de resolución administrativa de pago, la que será revisada por la Asesoría Jurídica y posteriormente esta Oficina Auxiliar la trasladará a esa Junta Administrativa para su aprobación. Según el correo del 4 de diciembre de 2019, complemento del oficio DGAN-DAF-RH-1341-2019, la señora Barquero Durán indica que lo que se requiere es una autorización similar a la que se emitió para el caso del señor Marco Calderón Delgado, según oficio DGAN-JA-296-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, donde la Junta autoriza atender el pago de los derechos otorgadas según sentencia judicial.

**ACUERDO 7.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-1341-2019 del 3 de diciembre del 2019, y correo electrónico del 4 de diciembre de 2019, esta Junta autoriza atender y pagar en sede administrativa, los derechos otorgados a la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria del Archivo Nacional, mediante la Sentencia de Primera Instancia N° 313-2015, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución N° 2018-001276, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Se solicita a la señora Barquero Durán que una vez realizados los cálculos respectivos y se conozca el monto total a pagar a la señora Alfaro Espinoza, lo comunique a esta Junta para aprobar el pago respectivo, el que queda sujeto a que exista contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO III. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO 8:** Oficio DFOE-PG-0583 (18575)-2019 del 28 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se refiere al oficio 16904 (DFOE-PG-0519) del 1 de noviembre de 2019, en el que se comunicó el "*Borrador del informe de auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa, sobre el estado de implementación*





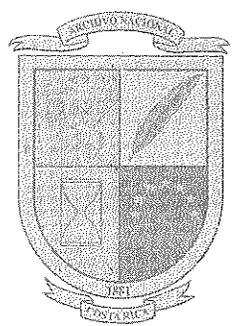
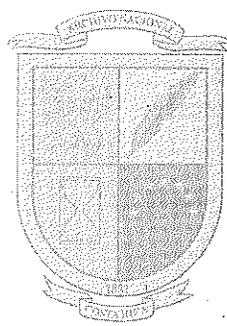
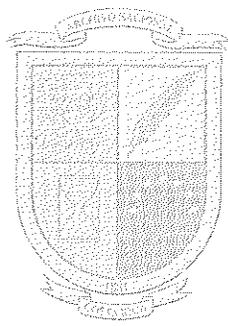
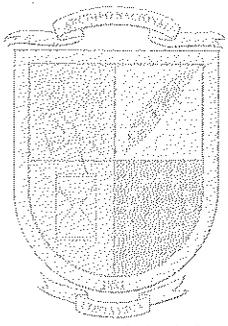
de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018", mismo que fue expuesto a funcionarios de esta institución el 1 de noviembre de 2019, en reunión en la Sala de Juntas de esta institución. En razón se recibió el oficio DGAN-DAF-1263-2019 del 11 de noviembre de 2019, con observaciones sobre el mencionado borrador de informe, relacionadas con los siguientes temas: -----

- 1) Aplicación parcial del principio devengo en las transacciones de ingresos.-----
- 2) Omisión del registro y medición de los activos intangibles en la fase de desarrollo.-----
- 3) Falta de claridad sobre el tratamiento de los activos catalogados como Propiedad, Planta y Equipo.-----
- 4) Ausencia de algunas revelaciones en las Notas a los Estados Financieros.-----

Una vez realizado el análisis por ese Órgano Contralor respecto de aquellas observaciones a las que se les haya adjuntado la documentación de sustento pertinente, relacionada con la argumentación presentada, se adjunta un anexo con el detalle de las valoraciones por cada observación realizada. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 9:** Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de noviembre de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ); mediante el que remite el oficio P-SAIATM/025/2019, del 26 de noviembre de 2019, suscrito por los señores Alicia Casas, Presidenta del Programa de Cooperación Iberarchivos, Enrique Vargas, Coordinador del Espacio Cultural Iberoamericano de la SEGIB y Emma de Ramón, Presidenta interina de la Asociación Latinoamericana de Archivos, con el que hacen llegar el documento denominado "*Declaración de Madrid*" y solicitan compartirlo con las autoridades de nuestro país con la finalidad de que las demandas y afirmaciones ahí manifestadas, conlleven al desarrollo archivístico de nuestras regiones y buscar sensibilizar a los funcionarios públicos que aún desconocen el quehacer de los archivos. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 10:** Copia del oficio DGAN-DG-346-2019 del 2 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, de acuerdo con la normativa vigente, para que realice una investigación preliminar, con el fin de determinar con claridad los hechos y la existencia de presuntos responsables, por las que El Estado resultó condenado patrimonialmente dentro de los procesos judiciales N°14-0019101178-LA interpuesto por el funcionario Julio Alfredo Castillo Ramírez, N°14-001911-1178-LA interpuesto por el funcionario Marco Antonio Segura Herrera y N° 14-001912-1178-LA interpuesto por el funcionario Marco Tulio Jiménez Amador, sentencias que debió enfrentar la Junta



Administrativa del Archivo Nacional; pagándose a los actores las sumas correspondientes en el mes de diciembre de 2018. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 12, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en su sesión ordinaria 33-2019 del 16 de octubre de 2019, comunicado al suscrito mediante oficio DGAN-JA-500-2019 de 17 de octubre de 2019 y su anexo, oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019 de la Contraloría General de la República (CGR), de los que se adjuntan. Sírvase recopilar toda la información que estime conveniente, y tener presentes las disposiciones del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y demás normativa aplicable. Se solicita presentar un informe correspondiente en un plazo de dos meses y quince días, a partir del recibo del presente oficio y no omito recordar, la necesidad de que esta investigación se documente en un expediente administrativo, debidamente identificado, ordenado cronológicamente y foliado. **SE TOMA NOTA.**

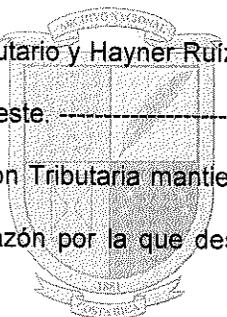
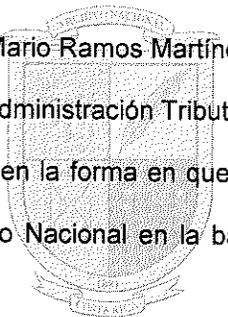
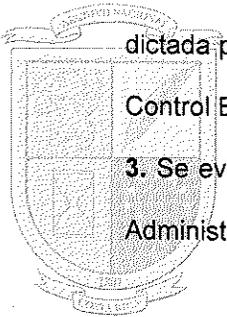
**ARTÍCULO 11:** Copia del oficio DGAN-DAF-1340-2019 del 3 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora Tesorería Departamento Financiero, Registro Nacional, mediante el que remite respuesta al oficio DAD-FIN-2488-2019 del 21 de noviembre de 2019, relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 (bis) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y con la situación tributaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la que indica que ese órgano colegiado se encuentra en estado "MOROSO". A continuación las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con la información que revela la imagen de pantalla de la "consulta de situación tributaria", la Junta Administrativa del Archivo Nacional no se encuentra "morosa", sino más bien "omisa", en cuanto a la presentación de declaraciones de impuesto sobre la renta o impuesto sobre las utilidades de varios periodos, según se ve en el último cuadro de la imagen de pantalla que usted aporta.

2. Como se aprecia en el cuadro de la actividad económica, el órgano colegiado se encuentra inscrito bajo el código de actividad 751102 "Actividades a la Administración Pública en General, no sujetas al impuesto sobre las utilidades y sobre el valor agregado. Lo anterior implica, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no es contribuyente de las obligaciones tributarias, sino, agente retenedor. Ello queda ratificado en la Resolución SCE-AR-SA-01-0319-2016 del 23 de febrero de 2016 (copia adjunta),

dictada por los señores Mario Ramos Martínez, Gerente Tributario y Hayner Ruíz Ortega, Subgerente de Control Extensivo de la Administración Tributaria San José Oeste.

3. Se evidencia un error en la forma en que la Administración Tributaria mantiene registrada a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la base de datos, razón por la que desde tiempo atrás, se ha



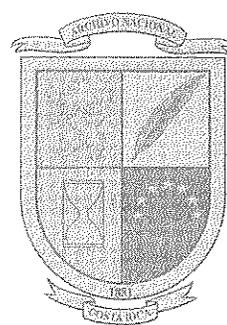
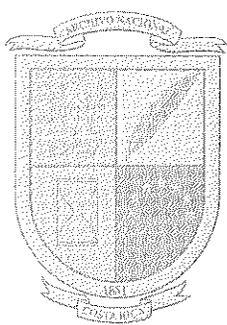
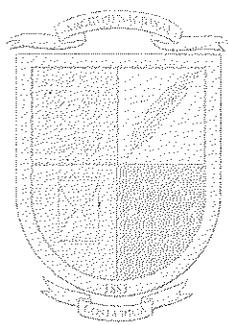
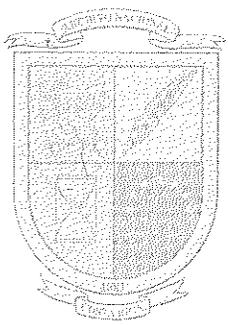


tramitado ante la Administración Tributaria la regularización de esta situación; sin embargo, a la fecha, no se ha obtenido respuesta satisfactoria. Sobre el particular, se adjunta la última gestión (oficio DGAN-JA-0315-2019 del 13 de junio de 2019), suscrita por el señor Dennis Portuguez Cascante, Representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que solicita a la Administración Tributaria corregir los datos antes señalados. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 12:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1330-2019 del 28 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al César Alvarado Alvarado, Coordinador Unidad de Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil, mediante el que remite respuesta al oficio AOTC-UCOM-OF-073-2019, del 20 de noviembre de 2019, atiende solicitud de la Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Civil, brindar aclaración sobre la condición de firmeza de la sentencia contenida en el expediente judicial 15-000001-0166-LA a nombre del señor Marco Antonio Calderón Delgado, para el reconocimiento de diferencias salariales. Mediante oficio DGAN-DAF-RH-1325-2019 del 25 de noviembre de 2019, se traslada para conocimiento del señor Calderón Delgado el oficio AOTC-UCOM-OF-073-2019, y se le solicito remitir a esta Oficina Auxiliar, la respuesta respectiva con el documentación de respaldo. En correo electrónico del 26 de noviembre de 2019, el señor Calderón Delgado adjunta reproducción de Resolución emitida por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José del pasado 22 de junio de 2018, donde se hace traslado del expediente judicial 15-000001-0166-LA a la Sala Segunda para ser tramitado con la Reforma Procesal Laboral, motivo por el que no existe sentencia en segunda instancia del Tribunal de Trabajo. Se anexa documento. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 13:** Comunicado por correo electrónico del 27 de noviembre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite para conocimiento el "Decreto Ejecutivo N° 42060-H," publicado en el Alcance 262 del Diario Oficial La Gaceta 224 del 25 de noviembre de 2019, dicho documento versa sobre la modificación al artículo 1°, incisos B y C de la Ley 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en los Alcances Digitales 207A, 207B, 207C, 207D y 207E a Diario Oficial La Gaceta 230 de 11 de diciembre del 2018 y sus reformas. Anexo 8 páginas. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 14:** Comunicado por correo electrónico del 28 de noviembre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite para conocimiento el documento sobre la "Tasa de Política Monetaria del BCCR," publicado en el Diario



Oficial La Gaceta 226 del 27 de noviembre del 2019 en el apartado "Instituciones Descentralizadas."

Anexo 3 páginas. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 15:** Comunicado por correo electrónico del 28 de noviembre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite para conocimiento el documento del "Quinto presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019 y octava modificación Legislativa a la ley 9632, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2019," publicado en el Alcance 264 del Diario Oficial la Gaceta 226 del 27 de noviembre de 2019, visible de la página 1 a la 352. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 16:** Comunicado por correo electrónico del 28 de noviembre de 2019, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que reenvía el oficio DM-1480-2019 y la resolución DM-239-2019 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio 01-2019 seguido contra la empresa Paneltech S.A., en vista de que la señora Ministra, resolvió la recusación planteada de Paneltech contra los señores de la Junta Administrativa, así como las impugnaciones posteriores presentadas por dicha empresa; esta Junta queda habilitada para resolver el incidente de nulidad presentado por Paneltech el 30 de mayo de 2019 contra la resolución JAAN-04-2019. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece y siete minutos.-----

  
David Bullón Patton

**Vicepresidente**

  
Ramsés Fernández Camacho

**Secretario.**-----

**ACTA 39-2019** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y veinte minutos del once de diciembre del dos mil diecinueve, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Alexander Barquero Elizondo, Director

